



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de sus diputados Yolanda Díaz Pérez y Antón Gómez-Reino Varela, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** relativa *a la creación de un título de ciclo medio de cantero/cantera y de un título superior de maestro/maestra de cantería acorde con las enseñanzas impartidas en la Escuela de Canteros de Poio.*

Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2019

Antón Gómez-Reino Varela

Yolanda Díaz Pérez



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela de Canteros de Poio nació en el año 1979, en el monasterio de la localidad. Dependía, en su origen, del Ministerio de Cultura, pero, tres años más tarde, se hizo cargo de ella la Diputación de Pontevedra.

La Escuela fue creada para transmitir a las nuevas generaciones las artes que, durante siglos, dieron fama al patrimonio labrado en piedra de Galicia. La institución imparte 5 años de formación; los tres primeros habilitan para ser cantero o cantera y dos más para formar a los maestros canteros o las maestras canteras. Cada curso consta de cerca de mil horas lectivas. Una formación de 4.600 horas de trabajo directo sobre la piedra con una programación organizada en 9 materias: Cantería y restauración de la piedra, Escultura en piedra, Modelado en barro y vaciamiento, Construcción, Dibujo Lineal, Dibujo Artístico e Historia del Arte.

No obstante, una vez finalizada la formación, los y las estudiantes no cuentan con una titulación oficial que acredite su profesionalidad, por lo que es urgente poner en valor el oficio mediante la autorización de los títulos correspondientes.

A pesar de que el centro dispone de los medios necesarios para ser un centro de referencia nacional e internacional, en estos momentos cuenta solo con 11 alumnos. En sus mejores tiempos, llegó a tener alrededor de 80 estudiantes. La razón de este descenso del alumnado es precisamente que los títulos de la Escuela no posean ningún tipo de validez oficial. La Asociación de canteros lleva más de una década denunciándolo, pero las instituciones no han sabido estar a la altura de sus exigencias.

Esta situación debe cambiar y para ello se han de iniciar de inmediato los trámites para la creación de un título de ciclo medio de cantería y de un título superior de maestro de cantería acorde con las enseñanzas impartidas en la Escuela de Canteros de Poio, así como procederse a la homologación de los títulos expedidos hasta la fecha por la Escuela.



En el ámbito educativo, se ha creado la familia profesional de Industrias extractivas y, dentro de ella, el título de formación profesional de grado medio de técnico en piedra natural, mediante el Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre.

Sin embargo, ese perfil profesional es sustancialmente distinto del que adquiere el alumnado formado en la Escuela de Cantería de Poio, por lo que parece oportuno que se desarrolle una titulación concordante y específica.

Por otro lado, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo establece que corresponde al Gobierno, mediante Real Decreto, establecer los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de los ciclos formativos y de los cursos de especialización de las enseñanzas de formación profesional que, en todo caso, se ajustarán a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Calificaciones y Formación Profesional.

Adicionalmente, la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que el Gobierno del Estado, después de la consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Conoce el Gobierno el tipo de formación que se imparte en la Escuela de Cantería de Poio (Pontevedra)?
2. ¿Es conocedor el Gobierno de la histórica demanda de la Escuela de Cantería de Poio y de su alumnado, de que se cree un título de ciclo medio de cantero/cantera y un título superior de maestro/maestra de cantería acorde con las enseñanzas impartidas en la misma?



3. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar los trámites necesarios para la creación de los citados títulos acorde con las enseñanzas impartidas en la Escuela de Cantería de Poio? En caso afirmativo, ¿qué plazos baraja el Gobierno para poder crearlos?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar los trámites necesarios para la homologación o convalidación de todos los títulos expedidos por la Escuela de Cantería de Poio a lo largo de sus cuarenta años de historia?